

 Universidad del Rosario	Fondos Concursables 2025
	Fondo para financiación de proyectos de Investigación fundamental e investigación + creación
	Versión No. 1 Fecha: 29-05-2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Presentación

La Universidad del Rosario prioriza el crecimiento y la consolidación de las actividades de investigación para que sean integrales, abiertas y colaborativas, al servicio del bien común. Con ello, busca avanzar en la generación de conocimientos que alimenten las ciencias, la creación artística y cultural, las disciplinas y las profesiones; aportar al ejercicio del análisis, la crítica y la construcción social; y contribuir a la proyección de acciones en beneficio del desarrollo humano, con el impacto científico, cultural y social de los resultados y que se constituya en insumo para la reflexión sobre el quehacer institucional.

El fondo para la financiación de proyectos de Investigación fundamental e investigación+creación tiene como propósito apoyar la consolidación de capacidades de investigación al interior de la Universidad poniendo a disposición recursos para financiar iniciativas de envergadura y alcance limitados, con resultados puntuales, enmarcadas en las agendas de investigación.

La idea de investigación, creación se centra en la posibilidad de generar nuevo conocimiento, producir nuevas obras artísticas y proyectos culturales, desarrollar tecnologías, soluciones y prácticas innovadoras mediante la conexión y exploración de disciplinas artísticas con diversas especialidades. Se entiende la creación como un proceso con dinámicas propias que también puede incorporar dinámicas de los procesos de investigación, y la investigación como un proceso rico en componentes creativos e innovadores.

2. Objetivo General

Fomentar la investigación y la generación de conocimiento multidisciplinario y así proporcionar apoyo para las etapas iniciales y conceptuales que permitan mover la frontera del conocimiento.

Objetivos específicos:

1. Apoyar las fases de investigación básica y aplicada en etapas iniciales que promueven la generación de conocimiento.

2. Fortalecer las capacidades de la investigación científica que permitan continuar con las otras etapas de la cadena de valor orientadas al desarrollo tecnológico e innovación.

3. Dirigido a

El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad con contrato a término indefinido de todas las disciplinas, que converjan en un dialogo interdisciplinar con alto componente creativo y reflexivo de la Universidad del Rosario.

4. Alcance de la financiación:

Los proyectos propuestos podrán tener una duración máxima de 18 meses y se financiarán proyectos por máximo COP\$ 70.000.000 (setenta millones de pesos).

5. Modalidades de financiación

a. Investigación básica:

Aplican propuestas que amplíen la comprensión, aporten nuevos conocimientos y contribuyan al avance de la ciencia y del conocimiento fundamental en todas las disciplinas. Se valorarán especialmente aquellas propuestas con una pregunta de investigación en proyectos que demuestren un riguroso fundamento teórico, una sólida metodología, un alto potencial para generar conocimiento novedoso y, cuando sea pertinente, un enfoque multidisciplinario.

Se impulsará la generación de ideas en su etapa inicial a partir de las cuales pueden florecer teorías innovadoras, metodologías revolucionarias y una comprensión más profunda de los fenómenos que tengan el potencial de expandir significativamente nuestra comprensión del mundo natural y social. Animamos a investigadores de todas las disciplinas a presentar sus visiones iniciales, sus preguntas más apremiantes y sus aproximaciones conceptuales preliminares.

b. Investigación Aplicada:

Buscamos iniciativas innovadoras que se centren en la aplicación práctica del conocimiento científico y tecnológico para abordar problemas específicos, necesidades concretas o para el desarrollo de nuevas soluciones, productos, procesos o servicios.

Animamos a investigadores y desarrolladores a proponer proyectos que se basen en hallazgos previos derivados de la investigación básica y que tengan como objetivo traducir ese conocimiento en resultados tangibles y beneficios para la sociedad, la industria o el medio ambiente.

6. Rubros financiables

- **Gastos de personal:** En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo
- **Adquisición o desarrollo de software:** En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario.. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Rosario (https://doi.org/10.48713/10336_33781)
- **Contratación de servicios técnicos:** Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.
- **Viajes y viáticos:** Dentro de este rubro se podrá contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado.
- **Rubros relacionados con salida de campo:** En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.
- Socialización del proceso y de los resultados de investigación.
- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.
-

Nota: No podrán ser financiables bajo esta modalidad, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

7. Cronograma de la convocatoria

Procedimiento	Fecha
---------------	-------

Apertura	29 de mayo de 2025
Aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad Académica	A definir por cada unidad académica
Recepción de propuestas hasta	30 de julio de 2025
Revisión de requisitos	Del 31 al 6 de agosto de 2025
Ajuste de requisitos	Del 7 al 11 de agosto de 2025
Periodo de evaluación	4 semanas
Publicación de resultados	18 de Septiembre de 2025
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética y el plan de gestión de datos.
Fecha máxima de inicio del proyecto	Noviembre de 2025

Nota: Si su propuesta es seleccionada y financiada con los recursos de esta convocatoria, contará con hasta seis semanas a partir de la fecha de publicación de resultados para obtener el aval del comité de ética y para presentar la versión completa del plan de gestión de datos del proyecto. En el caso de que los plazos mencionados anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la Dlel.

8. Productos esperados

- Productos resultados de actividades de generación de Nuevo Conocimiento
- Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia.
- Productos resultados de la creación, o investigación-creación

Para más información consulte el Anexo 3.

9. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo a sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la Dlel dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación se realizará por pares externos. La pertinencia de estos pares será comprobada por el ente evaluador a través de publicaciones de calidad e impacto en la temática de la propuesta. Cada propuesta tendrá al menos dos valoraciones, el puntaje final resultará de promediar los puntajes otorgados por cada uno de los evaluadores. La evaluación por pares será doblemente ciega.

Aquellas propuestas que reciban una calificación final superior a 85 (sobre 100) en la valoración de los pares, pasarán a una tercera fase de evaluación. En este caso un panel interno interdisciplinar que determinará un puntaje sobre 100 a cada propuesta de acuerdo con:

1. Metodología establecida para desarrollar la investigación: 30 puntos
2. Alcance: 30 puntos
3. Productos esperados: 20 puntos
4. Proyección de los resultados del proyecto. Identificación de posibles financiadores a presentar el proyecto: 10 puntos
5. Alineación entre el objetivo, los resultados, y el presupuesto: 10 puntos

Se seleccionarán las propuestas en cada una de las áreas que tenga el mayor puntaje acumulado, teniendo en cuenta que la evaluación por pares corresponde al 70% de la calificación y el 30% restante a la evaluación interna, hasta agotar los recursos.

10. Procedimiento de aplicación

La propuesta debe ser presentada con sus respectivos anexos a través de PURE siguiendo las instrucciones del Anexo 6. Instructivo Proceso de aplicación, adjuntando el Formato de presentación de propuestas y los demás documentos y soportes listados en la sección Requisitos de estos términos de referencia.

Cualquier información adicional sobre esta convocatoria puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas Pardo paula.vargas@urosario.edu.co gestor de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario.

11. Requisitos

- Todos los profesores de carrera de la Universidad que hacen parte del equipo de trabajo de la propuesta, tanto investigadores principales como coinvestigadores, deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- La propuesta debe incluir un presupuesto del proyecto en el Formato presupuesto Anexo 2., avalado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad académica.
- La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por todos los investigadores que participarán en la ejecución del proyecto. Anexo 5. Carta Presentación investigador.
- La propuesta debe traer aval del comité de investigación, encabezado por la decanatura o a quien delegue, y de la Dirección administrativa y financiera de la unidad académica o su equivalente en el área a la cual se encuentre asociado el investigador principal.
- En caso de que la propuesta congrege investigadores de diferentes unidades académicas o diferentes instituciones, se debe anexar la carta de compromiso del

proyecto junto a los acuerdos realizados en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor, firmada por todos los participantes, sin requerir avales adicionales. Anexo 4. Carta de compromiso.

- Las unidades académicas y áreas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida en tiempo de los participantes en el marco de sus planes de trabajo, así como el apoyo administrativo y financiero requerido durante la ejecución de este.

Nota: no se evaluarán propuestas que no cumplan con los formatos establecidos ni con las fechas programadas, propuestas que no envíen la información requerida no continuarán en el proceso: No serán tenidos en cuenta para la evaluación los proyectos que no envíen la información requerida.

- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la universidad con contrato a término indefinido.
- Los profesores de carrera de la Universidad que participen en la propuesta deben tener resumen de su perfil y palabras claves en HUB - UR. Si desea actualizarlo debe revisar este link <https://research-hub.urosario.edu.co/> y si desea hacer cambios en su perfil, contactar a John Arbelaez Parra <john.arbelaezpa@urosario.edu.co>
- Se deben anexar las hojas de vida de los investigadores externos a la Universidad.

12. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

Los investigadores también se comprometen a realizar la solicitud de prórroga, en caso de requerirlo, como mínimo tres meses antes de la fecha original de finalización. Las solicitudes de prórrogas que se realicen después de este límite o que no cuenten con una justificación apropiada serán rechazadas.

13. Condiciones inhabilitantes

- ✓ Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- ✓ Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

14. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

Usted cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso. Si el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.